

**MAT: Aprueba Bases festival de la canción adulto mayor "La Voz Dorada".-**

**Monte Patria, 23 de agosto de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 13.472.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Certificado N° 71, de la Secretaría Municipal de fecha 07 de agosto de 2018, donde constan el Acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria N° 61, que aprueban por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, bases festival adulto mayor "La Voz Dorada".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

- Qué cuyo objetivo es reconocer el trabajo de los intérpretes de música popular e intensificar el desarrollo de las relaciones culturales, sociales, y artísticas entre los distintos clubes de Adultos Mayores de la comuna.
- Fomentar la participación ciudadana,

**DECRETO:**

**I.- APRUÉBASE** las Bases festival de la canción adulto mayor "La Voz Dorada";

**BASES FESTIVAL DE LA CANCIÓN ADULTO MAYOR  
LA VOZ DORADA**

Municipalidad de Monte Patria

07 de Septiembre de 2018

En el Techado del Colegio República de Chile

**I.- DE LA CONVOCATORIA:**

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria a través de LA Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Oficina del Adulto Mayor da comienzo al Festival, LA VOZ DORADA que tiene como objetivo reconocer el trabajo de los intérpretes de música popular de género vocal e intensificar el desarrollo de las relaciones culturales, sociales y artísticas entre los distintos Clubes De Adultos Mayores de la Comuna de Monte Patria

Esta Actividad que tiene características de competencias. Viene a difundir y estimular los talentos locales y territoriales generando experiencia en los participantes

Se convoca a los Adultos Mayores al Festival Comunal de la canción del Adulto Mayor 2018, con el fin de seleccionar a los participantes que serán los representantes de la Comuna ante cualquier actividad relacionada con arte del canto.

Este festival se enmarca dentro del programa del trabajo de la Oficina Comunal de Adulto Mayor de la Municipalidad de Monte Patria en conjunto con la Unión Comunal de adultos Mayores de la comuna

**II.- DE LA ORGANIZACIÓN.**

Para la realización del Festival de la Canción del Adulto Mayor "La Voz Doradas" se han definido las siguientes Bases:

### III.-FASE COMUNAL.

El Municipio de Monte Patria será el encargado de convocar y realizar las fases clasificatorias Comunal, que permitirá elegir a los 4 participantes de Adultos Mayores que representaran a la Comuna ante la instancia Regional.

### IV.-DE LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL Y DE SU FORMACIÓN

1.- Corresponderá a la Oficina Comunal del Adulto Mayor ,entregar las bases a cada oficina de gestión territorial para invitar a participar y remitir las bases del festival a cada uno de los Clubes De adulto Mayores de la Comuna interesados en participar y/o asistir al Festival del Adulto Mayor "La Voz Dorada " las Bases y el formulario de inscripción del presente Festival estarán disponibles a contar del mes de Agosto, en la oficinas de Gestión Territorial y en la Oficina Adulto Mayor ubicada en la Municipalidad Monte Patria.

2.- Corresponderá a la Municipalidad de Monte Patria gestionar los gastos de traslado ida y vuelta a los que resultaren ganadores de este Festival para participar a nivel regional Nacional en los festivales que así lo requieran, para representar a La Comuna De Monte Patria.

3.- Para obtener los 4 participantes que representaran a la comuna de Monte Patria, se deberá realizar un festival por territorio donde clasificarán 3 representantes quienes participaran en la competencia final.

Los Festivales se realzaran en los siguientes territorios:

-TULAHUEN

-CAREN

-RAPEL

-EL PALQUI

-MONTE PATRIA

-CHAÑARAL ALTO

-V.- LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el festival LA VOZ DORADA 2018 de la Comuna De Monte Patria hombre y mujeres que reúnan las siguientes características.

- A. Tener un mínimo de 60 años de edad cumplidos al 30 de Julio(fotocopia cedula de identidad).
- B. Que sea residente del territorio (acreditar residencia con certificado de la junta de vecinos).
- C. No podrán participar funcionarios municipales, profesores.
- D. No podrán Participar adultos mayores que residan en otra ciudades.
- E. Formulario de inscripción.

Para hacer efectivo la inscripción deberán presentar el formulario en la Oficina de Gestión Territorial o en la oficina del adulto mayor acompañado con los requisitos anterior

### VI.-CANCIONES PARTICIPANTES

- A. Participaran en la competencia todos los temas elegidos por el participante.
- B. Un Tema por participantes.
- C. El tema deben traerlo en pista o pendrive.
- D. El orden de la participación será a través de un sorteo.
- E. Participante pasa a la siguiente etapa deberá presentarse con otro tema

### VII.- PRE SELECCIÓN

La preselección se realizara a través de festivales territoriales descritos en el calendario de cada oficina

El equipo municipal se trasladará a 6 puntos de la comuna en donde deberán participar en formato con pista o pendrive dichos lugares serán informados a través de sus oficinas territoriales y redes sociales de la Municipalidad de Monte Patria de acuerdo al calendario

La municipalidad publicar la lista de los adultos mayores que pasaran a la etapa final del festival del Adulto Mayor LA VOZ DORADA"



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

#### VIII.- PUNTAJE COMUNAL

Jurado 60%

Puntos por alianzas 20%

Las alianzas con mayor convocatoria de Adultos Mayores

Cada alianza tendrá un color definido para este día que será sorteado a través de las oficinas territoriales ( globos ,vestimenta, pompónes ) 20% y el que obtenga 100% será el ganador.

#### IX.- PREMIOS TERRITORIALES

1.- Para los ganadores se les premiara con un diploma y una medalla.

#### XI.- PREMIOS COMUNAL.

- |                  |            |
|------------------|------------|
| 1.- PRIMER LUGAR | \$ 200.000 |
| 2.-SEGUNDO LUGAR | \$ 150.000 |
| 3.- TERCER LUGAR | \$ 100.000 |
| 4.- CUARTO LUGAR | \$ 50.000  |

II.- **IMPÚTESE** el gasto que importa el referido convenio a la cuenta contable N° 215.24.01.008.003.001 "Premios, Trofeos y Otros",A.G.3.1.1.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-



SECRETARIA MUNICIPAL  
**Pablo Barrantes Díaz**



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA  
ALCALDE

Distribución

- 1.- Dideco
- 2.- Depto. de Finanzas
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Dirección Jurídica

